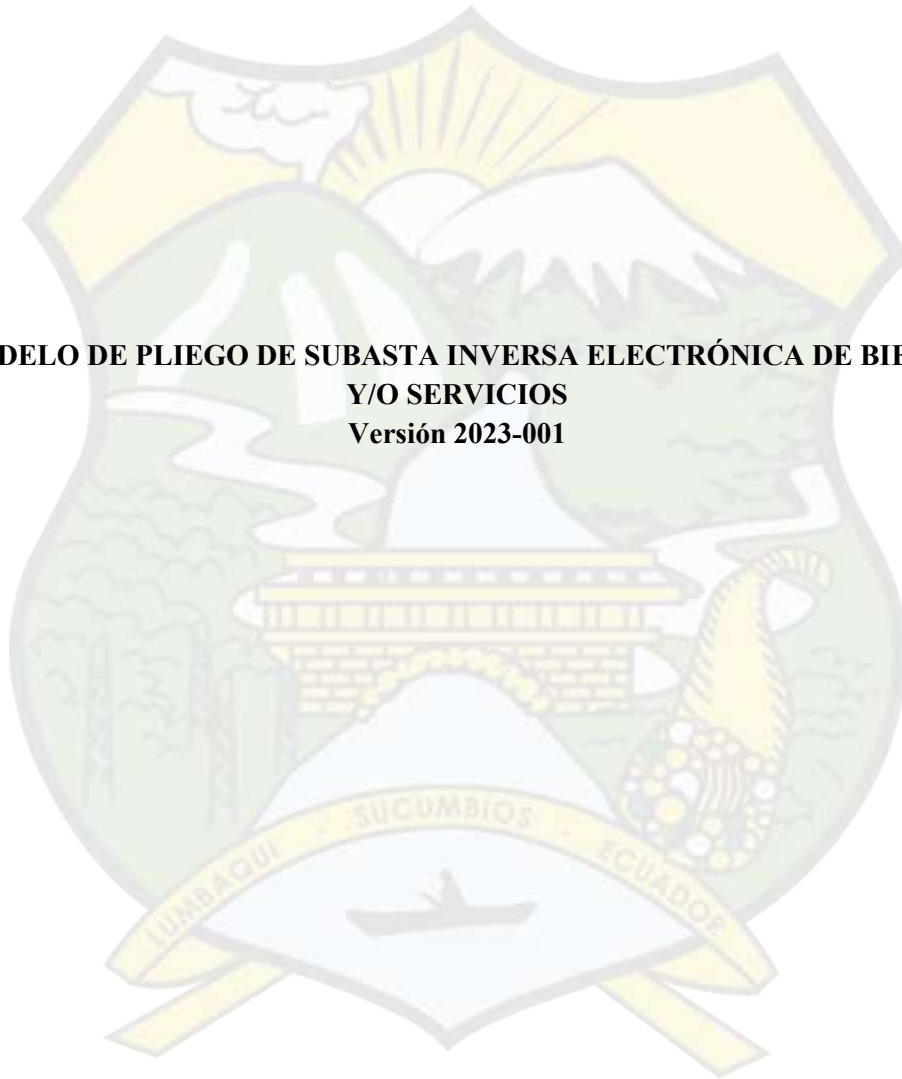




**MODELO DE PLIEGO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DE BIENES  
Y/O SERVICIOS  
Versión 2023-001**





**MODELO DE PLIEGO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DE BIENES Y/O  
SERVICIOS**  
*Versión 2023-001*

**ÍNDICE**

**I. CONDICIONES DEL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA  
ELECTRÓNICA DE BIENES Y/O SERVICIOS**

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>SECCIÓN I</b>   | <b>CONVOCATORIA</b>   |
| <b>SECCIÓN II</b>  | <b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b><br>2.1 Objeto de contratación<br>2.2 Presupuesto referencial<br>2.3. Especificaciones técnicas   |
| <b>SECCIÓN III</b> | <b>CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO</b><br>3.1 Cronograma del procedimiento<br>3.2 Vigencia de la oferta<br>3.3 Precio de la Oferta<br>3.4 Forma de presentar la oferta  |
| <b>SECCIÓN IV</b>  | <b>VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b><br>4.1 Verificación de las ofertas<br>4.1.1 Integridad de las ofertas<br>4.1.2 Equipo mínimo<br>4.1.3 Personal técnico mínimo<br>4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico<br>4.1.5 Especificaciones técnicas o términos de referencia<br>4.1.6 Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano mínimo de la oferta<br>4.1.7 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta<br>4.1.8 Información Financiera de Referencia |
| <b>SECCIÓN V</b>   | <b>PUJA</b><br>5.1 Oferta económica inicial   |
| <b>SECCIÓN VI</b>  | <b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b><br>6.1 Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología<br>6.2 Obligaciones del contratista<br>6.3 Obligaciones de la contratante<br>6.3.1 Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología   |

**Nota: Edición del modelo de pliego.** - El presente modelo de pliego es de uso obligatorio para las entidades contratantes. En consecuencia, las entidades contratantes asumen la responsabilidad por los ajustes y/o modificaciones realizadas al presente pliego, así como también por la determinación y aplicabilidad de los formularios previstos.



**SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA  
SIE-GADMCGP-2024-003  
I. CONDICIONES DEL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA  
INVERSA ELECTRÓNICA**

**SECCIÓN I  
CONVOCATORIA**

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación o consorcio, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para **“CONTRATACIÓN DE UN PROMOTOR ARTÍSTICO CULTURAL PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y DIFUSIÓN DE MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EXISTENTES EN EL CANTÓN GONZALO PIZARRO”**

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal de COMPRASPUBLICAS, siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, para participar en el procedimiento podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **30 días**, contado **A partir del día siguiente de la a suscripción del respectivo contrato.**

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal de COMPRASPUBLICAS, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará al GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO el valor de 39,15000 dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP y de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal de cobro de servicios administrativos.
2. Los interesados podrán formular preguntas dentro de los términos establecidos para cada procedimiento de contratación; y, la Comisión Técnica, o el responsable designado por la máxima autoridad o su delegado absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, conforme a la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.
3. La oferta se presentará a través del Portal de COMPRASPUBLICAS, misma que deberá estar firmada electrónicamente a través del aplicativo oficial de suscripción y validación provisto por el Ministerio rector de las Telecomunicaciones o los autorizados por dicho ente rector; hasta las **10:00 am del día 22 de marzo de 2024**, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente; el precio de la misma siempre deberá subirse a través del Portal de COMPRASPUBLICAS, hasta la



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO



fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta, la falta de ingreso del precio de la propuesta en el referido Portal, será causal de descalificación.

La entidad contratante será responsable de la validación de la firma electrónica, de conformidad con la normativa vigente.

4. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará el **22 de marzo a las 11:00 am** en la Av. Santa María y Manabí.
5. Si la calificación realizada por el *GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO*, o comisión Técnica, según corresponda, ha sido aceptada por la máxima autoridad o su delegado, se dispondrá que los oferentes habilitados presenten sus ofertas económicas iniciales a través del Portal de COMPRASPUBLICAS, las mismas que deberán ser inferiores al presupuesto referencial del procedimiento.

Para poder participar del mecanismo electrónico en el Portal de COMPRASPUBLICAS, al momento de realizarse la puja, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

6. En el día y hora señalados en la convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal de COMPRASPUBLICAS.
7. La fecha estimada de adjudicación es **2024/04/03 a las 14:00**.

Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria 7.3.02.05 (Espectáculos Culturales). La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

Anticipo: no se otorgará anticipo

**Forma de pago:** Pago contra entrega de 100%. El pago por lo servicios recibidos, lo realizara al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, previo a la presentación del reporte e informe de del Administrador del Contrato, suscripción del Acta de Recepción, entrega de la factura por parte del CONTRATISTA. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, no reconocerá ningún tipo de gasto adicional a los establecidos en la contratación como: fletes, transporte, movilización, alimentación

8. El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, donde no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

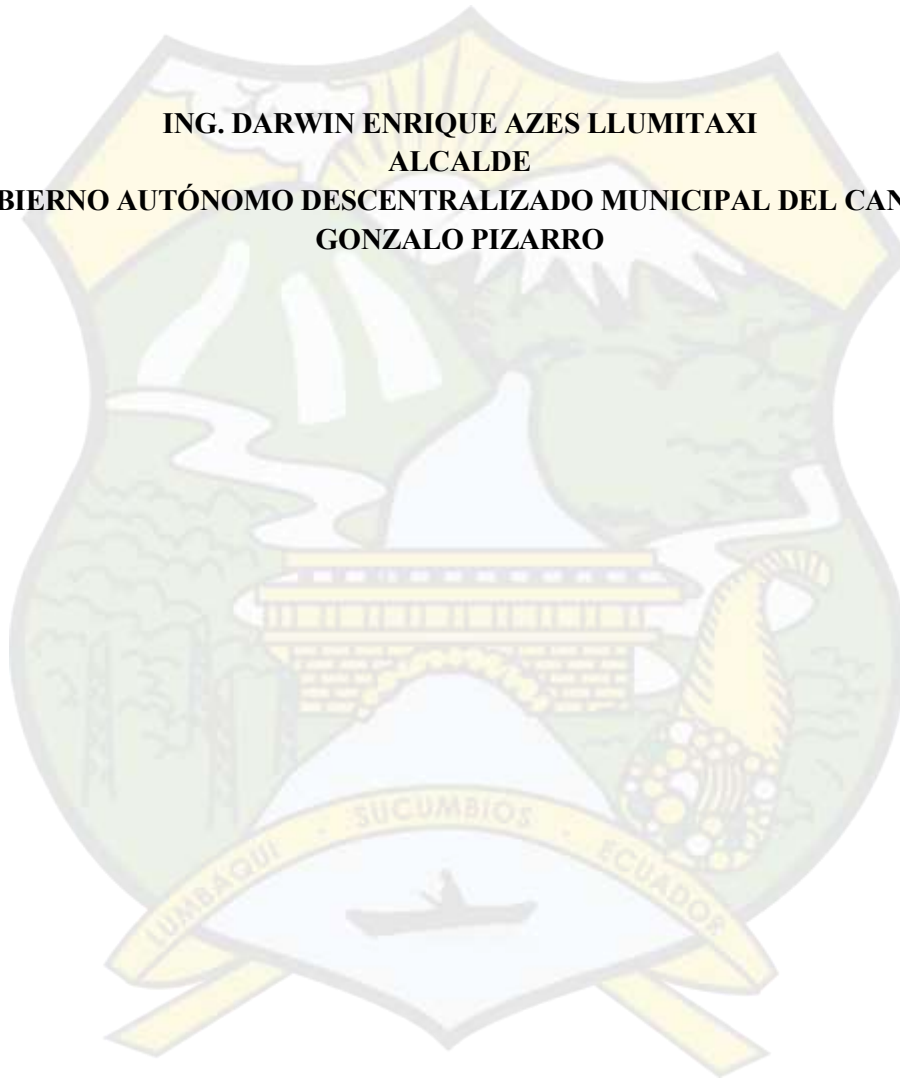


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**



Lumbaqui, 15 de marzo de 2024.

**ING. DARWIN ENRIQUE AZES LLUMITAXI  
ALCALDE  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
GONZALO PIZARRO**





## SECCIÓN II

### OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA.

**2.1 Objeto de contratación:** Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 17 del artículo 6 de la LOSNCP, para la **“CONTRATACIÓN DE UN PROMOTOR ARTÍSTICO CULTURAL PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y DIFUSIÓN DE MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EXISTENTES EN EL CANTÓN GONZALO PIZARRO”**

**2.2 Presupuesto referencial: 39.150,00000** (*Treinta y nueve mil ciento cincuenta Dólares 00000/100000 centavos*)

| <b>Código CPC</b> | <b>Descripción del bien</b>  | <b>Unidad</b> | <b>Cantidad</b> | <b>Precio Unitario</b> | <b>Precio Total</b> | <b>Total</b> |
|-------------------|--|---------------|-----------------|------------------------|---------------------|--------------|
| 962200211         | “CONTRATACIÓN DE UN PROMOTOR ARTÍSTICO CULTURAL PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y DIFUSIÓN DE MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EXISTENTES EN EL CANTÓN GONZALO PIZARRO” (VER DETALLE FORMULARIO DE DETERMINACION DE NECESIDAD) | U             | 1               | 39.150,00000           | 39.150,00000        | 39.150,00000 |

**2.3 Especificaciones técnicas:**

**Términos de Referencia:**

**Ver archivo Términos de Referencia anexo**

## SECCIÓN III



## CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

**3.1 Cronograma del procedimiento:** El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

| No. | Concepto   | Día        | Hora  |
|-----|--|------------|-------|
| 1   | Fecha de publicación del procedimiento en el Portal        | 2024/03/15 | 17:00 |
| 2   | Fecha límite para efectuar preguntas                       | 2024/03/18 | 17:00 |
| 3   | Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones         | 2024/03/19 | 17:00 |
| 4   | Fecha límite para recepción de las ofertas técnicas        | 2024/03/22 | 10:00 |
| 5   | Fecha de apertura de ofertas                               | 2024/03/22 | 10:00 |
| 6   | Fecha límite para solicitar convalidación de errores       | 2024/03/25 | 14:00 |
| 7   | Fecha límite para convalidación de errores                 | 2024/03/27 | 14:00 |
| 8   | Fecha límite para la calificación técnica de participantes | 2024/03/28 | 14:00 |
| 9   | Fecha inicio de puja                                       | 2024/04/01 | 14:00 |
| 10  | Fecha fin de puja  | 2024/04/01 | 14:00 |
| 11  | Fecha estimada de adjudicación                             | 2024/04/03 | 14:00 |

**3.2 Vigencia de la oferta:** Las ofertas se entenderán vigentes hasta *30 días calendario*. En caso de que no se señale una fecha estarán vigentes hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

### 3.3 Precio de la Oferta:

*(Para el caso de bienes: La entidad contratante requiere la provisión de (nombre de bien/objeto contractual) que cumpla con todas las especificaciones y características establecidas en el pliego, a fin de que la entrega se realice a plena satisfacción de la entidad contratante).*

*(Para el caso de prestación de servicios: El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante).*



**3.4 Forma de presentar la oferta:** La oferta se deberá presentar a través del Portal de COMPRASPUBLICAS.

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas después del día y hora fijados para su presentación.

No se exigirá a los oferentes la entrega de documentos que previamente hayan sido entregados para efectos de habilitarse en el Registro Único de Proveedores. Tampoco se exigirá que la documentación presentada por los oferentes sea notariada; únicamente el oferente adjudicatario deberá cumplir con la entrega notariada de documentos para la suscripción del contrato.

#### **SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

##### **4.1 Verificación de las ofertas:**

**4.1.1 Integridad de las ofertas:** La integridad de la oferta consiste en la verificación de la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego.

Luego de esta verificación la entidad contratante determinará si ejecutará la etapa de convalidación de errores.

##### **I. Formulario Único de la Oferta:**

- 1.1 Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Nómima de accionistas, partícipes o socios mayoritarios de personas jurídicas y declaración de beneficiario final.
- 1.4 Situación financiera del oferente;
- 1.5 Tabla de cantidades y precios;
- 1.6 Componente de los bienes y/o servicios ofertados;
- 1.7 Personal técnico propuesto para el proyecto. *(En caso que la entidad contratante requiera para la prestación del servicio).*
- 1.8 Equipo mínimo requerido *(En caso que la entidad contratante requiera para la prestación del servicio)*
- 1.9 Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta
- 1.10 Cálculo del porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta
- 1.11 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante

##### **II. Formulario de compromiso de asociación o consorcio *(de ser procedente)***

Observación:





## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO



Con la finalidad de precautelar los principios de participación determinados en la LOSNCP, se informa a los oferentes que la presentación de ofertas se realizará únicamente de la siguiente manera: 1.1 OFERTAS ELECTRÓNICAS. - La Oferta firmada electrónicamente debe ser presentada de MANERA OBLIGATORIA Y ÚNICAMENTE a través del Portal Institucional del SERCOP (Portal de COMPRASPÚBLICAS), para lo cual el oferente deberá adjuntar la oferta pdf firmada electrónicamente a través del aplicativo FIRMA EC como anexo a la oferta MFC (USHAY) y subirla al SOCE; la oferta que se presente mediante otros medios (correo electrónico, física, etc.) no serán tomadas en consideración. 1.2 PRESENTACIÓN DE MODELO DE PLIEGO VERSIÓN 2023-001.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gonzalo Pizarro, garantizando los principios de trato justo, igualdad, oportunidad, concurrencia y transparencia, constantes en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, requiere de manera obligatoria, que el oferente llene, presente y firme el modelo oficial de pliego (FORMULARIOS) versión 2023-001 (integridad de la oferta), para los procedimientos de contratación bajo la modalidad de Subasta Inversa, mismo que se encuentran publicados en la biblioteca de la página web oficial del Servicio Nacional de Contratación Pública y anexados al presente pliego, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Nro. R.E-SERCOP-2023-0134 que expide la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, Resolución Nro. RESERCOP-2023-0138-Expedición de pliegos y Resolución Nro. RE-SERCOP-2023- 0139-Incorporación de anexos técnicos. 1.3 ANEXOS O DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO QUE SE ADJUNTE A LA OFERTA. - Los anexos o documentación de respaldo que se adjunte a la oferta, deberán ser digitalizados y bastará con la firma electrónica por el oferente en el último documento que sea parte del archivo digital; es importante recalcar, que cada archivo adjunto a la oferta con excepción de lo establecido en el Art. 41 de la Resolución Nro. R.E-SERCOP-2023-0134 (Normativa Secundaria), deberán ser firmados electrónicamente. Se aplicará también para los casos que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar. Adicionalmente, en los casos de los anexos o documentación de respaldo a una oferta que cuenten con firma electrónica de un tercero, se prohíbe la consolidación de dichos archivos con otros con el fin de su posterior firma. Cualquier modificación realizada en el documento invalida la firma electrónica del tercero.

#### 4.1.2 Equipo mínimo:

| No. | Descripción                 | Cantidad | Características |
|-----|-----------------------------|----------|-----------------|
|     | No requerido por la entidad |          |                 |

#### 4.1.3 Personal técnico mínimo:



| No. | Función                 | Nivel de Estudio          | Titulación Académica                        | Cantidad |
|-----|-------------------------|---------------------------|---|----------|
| 1   | Coordinador de Proyecto | TERCER NIVEL<br>TERMINADO | Licenciado en administración,<br>y/o afines | 1        |
|     |                         |                           |   |          |

**4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico:**

| No. | Función                 | Nivel de estudio          | Titulación Académica                        | Cantidad |
|-----|-------------------------|---------------------------|---|----------|
| 1   | Coordinador de Proyecto | TERCER NIVEL<br>TERMINADO | Licenciado en administración,<br>y/o afines | 1        |
|     |                         |                           |   |          |

| No. | Descripción | Tiempo | Número de Proyectos | Monto de Proyectos |
|-----|-------------|--------|---------------------|--------------------|
| 1   |             |        |                     |                    |
|     |             |        |                     |                    |

**4.1.5 Especificaciones técnicas o términos de referencia:**

La entidad contratante deberá verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia de los bienes y/o servicios que se pretende adquirir o contratar, de conformidad con lo detallado en el pliego.



#### 4.1.6 Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano mínimo de la oferta

Se deberá aplicar obligatoriamente la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para la determinación de Valor Agregado Ecuatoriano en la adquisición de bienes y/o prestación de servicios, según corresponda, que será considerado como uno de los criterios para la adjudicación.

Para que una oferta sea considerada ecuatoriana el Valor Agregado Ecuatoriano de la misma deberá ser igual o superior al umbral del Valor Agregado Ecuatoriano del procedimiento de contratación pública, publicado por la entidad contratante conforme lo establecido por el Sistema Oficial de Contratación del Estado -SOCE.

Únicamente en el caso de que la oferta presentada no acredite Valor Agregado Ecuatoriano, se considerará las ofertas de origen extranjero que se hayan presentado.

| Umbrales de VAE del procedimiento  |            |
|--|------------|
| Descripción  | Umbral VAE |
| Lote 1 96220<br>SERVICIOS DE<br>PRODUCCION Y<br>PRESENTACION DE<br>ESPECTACULOS A<br>BASE DE<br>ARTES DE<br>INTERPRETACION | 00,00%     |

Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad contratante:

| No.           | Parámetro        | Dimensión   |
|---------------|------------------|---|
| 1             | Carta compromiso | El contratista garantizara la puntualidad en cada uno de los eventos con la presencia de artistas, logística y sonido |
| <b>Total:</b> |                  | <b>1</b>  |

#### 4.1.7 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

| Parámetro   | Cumple | No Cumple | Observaciones |
|---|--------|-----------|---------------|
| Integridad de la Oferta                           |        |           |               |
| Personal técnico mínimo                           |        |           |               |
| Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE) |        |           |               |
| Experiencia mínima del personal técnico           |        |           |               |



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**



|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
| Patrimonio (Personas Jurídicas)*                            |  |  |  |
| Especificaciones técnicas / Términos de referencia          |  |  |  |
| Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad contratante |  |  |  |

**4.1.8 Información Financiera de Referencia:**

**Análisis de los Índices Financieros:** Las entidades contratantes especificarán y determinarán cuál(es) es (son) el(los) índice(s) financiero(s) y, cuál es el valor mínimo/máximo aceptable respecto de éste (éstos).

Los índices regularmente aceptados son: Índice de Solvencia (mayor o igual a 1,0); Índice de Endeudamiento (menor a 1,5), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio; los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

| Índice     | Indicador solicitado | Observaciones   |
|------------|----------------------|---|
| Solvencia* | 1.00                 | Mayor o igual a 1.0.<br>Se solicita a los participantes que presenten información anexa al índice de solvencia los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o balances presentados al órgano de control respectivo. El incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos por la |



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO



|   |  |   |
|---|--|---|
|   |  | entidad contratante no será causal de rechazo de la oferta, por no ser estos requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento. Pero serán considerados parte Integrante de la oferta para su evaluación.  |
| Endeudamiento*                                    | 1.50                                     | Mayor o igual a 1.0. Se solicita a los participantes que presenten información anexa al índice de solvencia los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o balances presentados al órgano de control respectivo. El incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos por la entidad contratante no será causal de rechazo de la oferta, por no ser estos requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento. Pero serán considerados parte Integrante de la oferta para su evaluación. |
| Otro índice resuelto por la entidad contratante * | No requerido por la Entidad contratante. |   |

\*Los índices son referenciales; la entidad contratante podrá escoger los señalados o aquel (aquellos) que considere pertinente (s).



## **SECCIÓN V PUJA**

**5.1 Oferta económica inicial:** Los proveedores cuya oferta haya sido calificada y habilitada, deberán continuar con la etapa de oferta económica inicial a través del Portal de COMPRASPUBLICAS a fin de participar en la puja.

Las condiciones de la puja se realizarán de conformidad a lo establecido en la normativa que haya expedido el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto, para lo cual la entidad contratante deberá observar las condiciones de puja vigentes.

El porcentaje de variación mínimo durante la puja será del: 1%

## **SECCIÓN VI OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**6.1 Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología (Si Aplica):** El oferente adjudicado deberá cumplir con la transferencia tecnológica según el nivel correspondiente al respectivo CPC.

### **6.2 Obligaciones del contratista:**

- Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.
- Disponer de todos los permisos y autorizaciones correspondientes que lo habiliten para la ejecución del contrato.
- El contratista está obligado a entregar los servicios, mismos que cumplirá con todas las especificaciones, dentro del plazo establecido en los pliegos.

### **6.3 Obligaciones de la contratante:**

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- Suscribir las actas de entrega recepción, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.



- El GADMCGP, designará de manera expresa un Administrador de Contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiera lugar.
- El pago se lo realizará en base a la correspondiente partida presupuestaria, el mismo que se lo realizará de acuerdo a lo estipulado en la forma de pago.

### **6.3.1 Obligaciones de la entidad contratante en la aplicación de transferencia de tecnología:**

Las entidades contratantes, de manera obligatoria deberán exigir transferencia tecnológica en la compra de bienes según el nivel de transferencia correspondiente y según cada CPC, al tenor de lo dispuesto en el Anexo correspondiente de la Normativa Secundaria expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.